

La Diputación albacetense parece encontrarse en esa situación y se aprovecha de esta doble circunstancia: la indecisión de uno de los alumnos nombrados —D. EDUARDO DONOSO— y la nueva posibilidad que se le ofrece de prescindir de uno de los comisionados:

“De otro —oficio— del mismo Sr. Jefe Político en que transcribe la R.O. de 29 de enero último en que anuncia la apertura de la Escuela Normal de instrucción primaria para el día 8 de marzo, con varias disposiciones relativas a la presentación de los alumnos de la misma y pago de la pensión asignada en circular de 21 de marzo último; y se resolvió estar a lo acordado en este día sobre fondos y oficiar sin dilación al maestro de Alcaraz expresando para que diga si se haya dispuesto para emprender su viaje a la Corte, y por sus results se determinará lo conveniente para nueva elección caso necesario, poniéndose en conocimiento del Sr. Jefe Político que por ahora limita la Diputación el cambio a un solo maestro por la escasez de fondos” (27).

Ante la decisión del alumno de Alcaraz de no incorporarse a la Escuela, el alumnado de Albacete queda, pues, en el primer curso académico de la institución reducido a la presencia de D. JUAN CARRION, que decididamente manifiesta su voluntad de trasladarse a la Corte y así lo expresa:

“De otro —oficio— de D. JUAN CARRION, fechado en Andújar de 26 de octubre último en que hace presente que se haya pronto a pasar a Madrid como uno de los alumnos del Colegio Normal nombrados por esta provincia y solicita se le remitan los fondos con los que debe contribuirse con este objeto, y se acordó: que se esté a lo resuelto en el día de ayer sobre el particular, y que se conteste a este interesado en su conformidad” (28).

Continúa, no obstante, la Corporación provincial, a la búsqueda de un nuevo alumno que completase la representación de Albacete, aunque por mucho que se agilizaran los trámites, habría de incorporarse, en este caso, ya mediado el curso. El día siete de abril se acuerda la elección de D. ANTONIO SEVILLA como nuevo alumno, lo cual se le comunica para su aceptación (29). La contestación del nuevo seleccionado se hace mediante oficio fechado en 27 de abril y en el que manifiesta que desde luego “aceptará el cargo de alumno de la Escuela Normal si se le facilita lo necesario para calzado y ropa, sin que en otro caso le sea posible hacerlo” (30). Poderosas razones de tipo económico debían justificar tal decisión, ya que las exigencias en cuanto a vestuario y demás utensilios no parecían obligar a ningún derroche de lujo:

(27) Libro Actas Diputación de Albacete. Año 1.839, hojas 55 y 56. Sesión de la Comisión del Despacho de fecha 5 de marzo.

(28) Ibidem. Hoja 58. Sesión de la Comisión del Despacho de 6 de marzo.

(29) Así consta en la pág. 87 del Libro de Actas de 1.839.

(30) Ibidem, hoja 118.